DIRECCIÓN DISTRITAL

DJR-DIR-OF-0191-09-24

D.M. Don Juan Rodríguez, La Vega. 10 de septiembre de 2024.-

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificación de Transparencia y Publicidad del Balance General al 30 de junio de 202



Considerando:

- 1. Que la **Ley No. 41-08**, sobre Función Pública y su reglamentación complementaria, establece los principios y regulaciones que rigen la función pública en la República Dominicana, promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- 2. Que la Ley No. 340-06 y su modificación a través de la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, exige la transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, garantizando la participación ciudadana y el acceso a la información en los procesos de compras y contrataciones.
- 3. Que la Ley No. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre los actos administrativos y financieros de las instituciones públicas, promoviendo la rendición de cuentas y la participación informada de la ciudadanía.
- 4. Que la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, establece los mecanismos de control y supervisión para asegurar la correcta administración de los recursos públicos.
- 5. Que la **Ley No. 5-07**, sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), dispone la implementación de normas que permiten una adecuada planificación, ejecución, control y evaluación de las finanzas públicas.
- 6. Que la Ley No. 10-04, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece la responsabilidad de auditar y fiscalizar los recursos y las operaciones de las entidades públicas, asegurando la transparencia y la buena administración.

7. Que la Ley No. 82-79, sobre Declaración Jurada de Bienes, impone la obligación de declarar los activos y pasivos de los funcionarios públicos, como mecanismo para la prevención de la corrupción y el fomento de la transparencia.

CERTIFICO:

Que el Balance General de la Junta del Distrito Municipal Don Juan Rodríguez, correspondiente al período fiscal cerrado al 30 de junio de 2024, ha sido debidamente elaborado y aprobado conforme a las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información establecidos por las leyes citadas anteriormente, se hace del dominio público para su consulta, asegurando así la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el seguimiento de la gestión financiera de esta Junta.

Este Balance General se encuentra disponible en las oficinas de la Junta del Distrito Municipal y será publicado en los medios oficiales conforme a lo establecido por la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Dado en Don Juan Rodríguez, a los 10 días del mes de septiembre del año 2024.

Sr. Wadi Antony Cabrera Caceres. Director Distritati Gestión 2924 – 2

Email: Wadical re

WACC/nrgl